

Sunchales, 12 de Julio de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 936/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo referencia a la necesidad de establecer los valores de las tasas a vencer el próximo mes de Agosto de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 936/93

Art. 1°) Ratifícanse los valores vigentes a Julio de 1993, para las tasas a vencer en Agosto de 1993.-

Art. 2°) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

NELLO SCORTTI
VICE PRESIDENTE 1°

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 23 de julio de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL